

## PEXPOSICIÓN DE MOTIVOS, BREVE DE RESEÑA DE LA PROPUESTA DE TRABAJO

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

**“El precio de desentenderse de la política es el ser gobernado por los peores hombres”**

-Platón-

**“Nunca, nunca tengas miedo de hacer lo correcto, especialmente si el bienestar de una persona o animal está en juego. Los castigos de la sociedad son pequeños en comparación con las heridas que infligimos a nuestra alma cuando miramos para otro lado.”**

— Martin Luther King -

Emulando la filosofía e idearios del Filósofo Platón y al luchador social e idealista Martin Luther King “Tengo muy claro que la injusticia en cualquier parte de nuestro entorno social y político es una amenaza velada a la libertad y el acceso a la justicia de cualquier persona.”, por lo tanto, es irrefutable que cualquier acto de corrupción ataca y pone en grave riesgo el desarrollo, la estabilidad y la paz social de toda la comunidad.

Consecuentemente los motivos para participar en la elección del titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y al mismo tiempo de la integración de Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, sobran, desde el punto de vista social y humanitario, sin embargo, la motivación más sentida y profunda es el inmenso amor y preocupación que tengo por mis hijos, pues son el motor y piedra angular de mi vida, al igual que lo son para todos ustedes sus respectivos hijos y familiares, por ello, añoro una sociedad donde la paz y la tranquilidad que nos ha sido arrebatada de forma progresiva, regrese para cobijar el futuro de nuestros niños y jóvenes, donde caminar por las calles sea un motivo de gozo y tranquilidad con plenitud de libertad de tránsito y no con zozobra por el hecho de tener que trasladarse de un lugar a otro, con el creciente riesgo y temor de ser asaltados, lesionados, secuestrados e incluso desaparecidos; sueño y añoro una sociedad donde mi hija y las hijas de los demás, dejen de correr riesgo por el simple hecho de ser mujeres, donde mis hijos y los hijos de los demás, tomen plena conciencia del valor y la importancia del desarrollo integral y económico de sus vidas mediante la cultura del esfuerzo y el mérito propio, donde sea garantía el acceso a las mejores oportunidades para los que con tesón y dedicación logran un espacio para sobresalir y con ello alcanzar el honor de servir a su comunidad.

Sueño y añoro ver y palpar un verdadero estado de derecho, donde los valores sociales imperen, por encima de los intereses sectarios y mezquinos de unos cuantos, que solo buscan sus beneficios egoístas y antisociales, cuya maldad crece y prolifera en el caldo de cultivo que es la impunidad, madre e hija a la vez, de la corrupción.

Me motiva mi gran ambición que va mucho más allá de satisfactores mediáticos y personales, como la riqueza personal mediante la injusticia y lesión del patrimonio de los demás, en especial el que conforma el erario público; ambiciono de sobremanera, no tener en exceso, sino que los ingresos que todos tenemos a base

de trabajo honesto, nos alcance para más; ambiciono, que el costo de vida se vea disminuido mediante la eliminación de los boquetes financieros que se le propinan a las arcas públicas con todas las estafas y desfalcos que de forma desmedida y lesiva llevan a cabo una gran parte de nuestros gobernantes, y demás servidores públicos que solo se sirven a sí mismos y a sus cómplices, en lugar de servir a la ciudadanía;

Me motiva luchar para que el derecho a la denuncia se reconozca como un derecho humano, donde sea garantizado a plenitud mediante mecanismos y políticas públicas que fomenten la cultura de la denuncia y de la legalidad, que se reconozca el pleno interés de la sociedad en la persecución y seguimiento de todos los procesos que impliquen algún tipo de responsabilidad de cualquier servidor público que traicione la noble encomienda que la sociedad le confiere y por la cual se le retribuye y en muchas de las ocasiones de manera sobrada;

Que la herramienta de transparencia y acceso a la información pública sea útil para que los ciudadanos denuncien irregularidades y haya consecuencias vinculantes; que la protección de datos personales deje de ser un escudo que propicia y fomenta la evasión en materia de rendición de cuentas, lo que contraviene los artículos III, numeral 4 de la Convención Interamericana contra la Corrupción y 5 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;

Mi experiencia y mis acciones hablan por mí, respecto de mi convicción de nula tolerancia a la corrupción, de forma paulatina con base en una implementación previa de una cultura de legalidad y difusión permanente del costo beneficio de hacer lo correcto y evidenciar la grave afectación económica y al desarrollo social (con indicadores de medición certeros) que nos genera la corrupción. Los expedientes que he indicado en mis declaraciones de intereses, no son onerosos en su mayoría, por que implican combate contra abusos y actos de corrupción que ponen en evidencia, mafias coludidas con autoridades que re victimizan a las víctimas de robo, con cobros ilegales para recuperar su patrimonio, otros con actos de corrupción y encubrimiento por parte de personal de movilidad, inculpando inocentes; otro por cobros de derechos violando derechos humanos y leyes de ingresos (delito de concusión). Por cuanto reitero que mi idoneidad radica en que soy una persona políticamente incorrecta, si se trata de la tolerancia a la corrupción y los abusos en contra de la sociedad de la cual evidentemente formo parte y me afecta, como a todos, directa o indirectamente.

### **BREVE RESEÑA DE PROPUESTA DE TRABAJO**

La propuesta de trabajo implica de entrada el apego irrestricto a la ley, en consecuencia, con observancia a lo establecido, principalmente por los artículos 106 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como 54 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, las principales obligaciones a las que me comprometo cumplir formalmente son las siguientes:

<b>OBLIGACIONES</b>	<b>COMPROMISOS</b>
Implementar mecanismos para prevenir las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como evaluar trimestralmente estos mecanismos y sus resultados;	Entre otros mecanismos esta la promoción y difusión, mediante la página oficial del ente a fiscalizar, de una cultura de legalidad, y una cultura de la denuncia, que permita un verdadero combate contra la impunidad y desalienten las malas prácticas, la implementación de mecanismos de

	<p>tecnología como cámara de vigilancia para evidenciar e inhibir actos de corrupción en el Tribunal Electoral.</p>
<p>De oficio y en razón de queja o denuncia: Investigar, substanciar y calificar las faltas administrativas;</p>	<p>Estas acciones se deberán implementar de forma autónoma e independientes entre sí, dado que la propia legislación mandata la investigación no debe ser realizada por las mismas personas que se encargarán de sustanciar y resolver dichas faltas;</p> <p>Dentro de las faltas más comunes, están los despidos injustificados, en los cuales de manera arbitraria e ilegal se ocasionan afectaciones mediatas a otro servidor público, y a la postre al erario con motivo de los laudos perdidos en donde se acredita dicho despido injustificado y se condena a una reinstalación, pago de salarios caídos y/o en su caso, pago de indemnizaciones, lo cual puede encuadrar perfectamente en una falta grave en términos del artículo 57 de la LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por cuanto la labor y el compromiso es procurar que, quien incurra en dicha falta pague de su peculio, las cantidades que de forma momentánea y subsidiaria erogue la institución.</p> <p>Se igual manera se debe atacar de forma frontal las contrataciones conocidas coloquialmente como aviadurias, como las que llevo a implementar el Anterior Presidente del Tribunal, para cobrar parte de esos sueldos ilegales con trabajadores simulados que no se presentaban a laborar pero si cobraban nomina, o dicho de otra forma el otrora Magistrado cobraba con las tarjetas de nómina que les decomisaba y controlaba, lo cual habrá de salir a la luz mediante las correspondientes auditorias tanto por el Órgano Interno de Control como por la Propia Auditoria Superior del Estado de Jalisco.</p>

<p>Investigación e instrucción de expedientes por faltas administrativas para ser turnadas a la presidencia del tribunal para su eventual imposición las sanciones correspondientes;</p>	<p>A este respecto, la labor es auxiliar a la presidencia con la investigación y la instrucción de los expedientes a resolver e imponer las sanciones por parte de la presidencia del Tribunal en los tiempos marcados por la ley, y acortar los mismos sin afectar los términos de ley para la defensa de los denunciados, respetando en todo momento el debido proceso, pero evitando a toda costa la dilación injustificada de las resoluciones respectivas</p>
<p>Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos;</p>	<p>Por principio de cuentas, las acciones inmediatas serán en seguimiento a las observaciones realizadas de manera previa en auditorías anteriores; pero aunado a ello, se aplicará una auditoria general inicial, así como la fiscalización permanente de los recursos ejercidos, mes con mes, en compras directas y comprobación de fondos revolventes, en compulsa con auditorias de gestión para evidenciar el costo excesivo de nómina simulada contra los resultados obtenidos en el desempeño de la anterior administración, en complicidad con el anterior titular del órgano interno de control.</p>
<p>Presentar denuncias ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, cuando tenga conocimiento de omisiones o hechos de corrupción que pudieran ser constitutivos de delito;</p>	<p>El compromiso es la integración correcta y completa con el mayor número de elementos de prueba que soporten y sustenten tanto las faltas graves como la presunta responsabilidad de los servidores implicados en las mismas, empeñándome, que en todo lo que éste al alcance de mi competencia no se incurra en ninguna negligencia.</p>
<p>Recibir y en su caso, requerir, las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y la constancia de presentación de la declaración fiscal de los servidores públicos, así como inscribirlas y mantenerlas actualizadas en el sistema correspondiente;</p>	<p>El compromiso es administrar y resguardar de forma eficiente las declaraciones patrimoniales, de intereses, y las constancias de las presentaciones de las declaraciones fiscales, de los servidores públicos obligados, invitando a los mismos a la transparencia y el verdadero compromiso con la rendición de</p>

	<p>cuentas, mediante el otorgamiento de la autorización para la publicidad de las mismas; poniendo el ejemplo con el titular del órgano de control interno y el personal del mismo; y coordinar las investigaciones de evolución patrimonial con la Contraloría del Estado</p>
<p>Realizar verificaciones aleatorias de las declaraciones que obren en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y de declaración fiscal con propósitos de investigación y auditoría;</p>	<p>El monitoreo será permanente y periódico en atención a los plazos para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses</p>
<p>Requerir a los servidores públicos las aclaraciones pertinentes cuando sea detectado un aparente incremento inexplicable de su patrimonio;</p>	<p>Dicha medida, será implementada de forma inmediata durante los tres meses siguientes (junio, julio y agosto) a la presentación de las declaraciones de modificaciones patrimoniales (anuales) correspondientes, tiempo en que se aplicaran las compulsas y dictámenes de inconsistencias injustificadas.</p>
<p>Observar y vigilar el cumplimiento del Código de Ética, al que deberán sujetarse los servidores públicos del ente público, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción;</p>	<p>El compromiso es la revisión y actualización dinámica del Código de Ética, para estar en concordancia con los lineamientos por parte del Sistema Nacional Anticorrupción</p>
<p>Implementar el protocolo de actuación en contrataciones públicas expedido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción;</p>	<p>Ejecución y aplicación del protocolo de forma ortodoxa excluyendo cualquier intento de interpretación subjetiva sobre el mismo, que pudiese dar pie a cuestionamientos o dudas sobre la legalidad y eficacia de las licitaciones ejercidas, erradicando con ello los cotidianos vicios de fraude a la ley.</p>
<p>Tramitar y en su caso resolver, los recursos derivados de los procedimientos de responsabilidad administrativa, según corresponda;</p>	<p>La legislación aplicable constrañe a respetar el debido proceso, garantizando la adecuada defensa del inculpado, así como la igualdad de las partes, para lo cual el compromiso es una actuación objetiva e imparcial en la tramitación y resolución de los recursos de revocación y de reclamación que se lleguen a presentar en el curso de los procedimientos de responsabilidad aplicados.</p>

<p>Las demás que le otorguen la legislación general y estatal aplicable;</p>	<p>A este respecto pueden entrar varias acciones y tareas adicionales, como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ordenar y realizar la ejecución de auditorías de resultados de programas, de operación, financieros; investigaciones especiales de oficio, visitas, inspecciones y revisiones, a las diversas áreas administrativas, para promover y verificar la transparencia en el cumplimiento de sus funciones;</li> <li>• Actualizar, de forma fundada y motivada los requerimientos de información indispensable para el desempeño de las funciones del órgano de control interno;</li> <li>• Intervenir en los actos de entrega-recepción de los servidores públicos que inicien o concluyan sus funciones</li> <li>• Fungir como autoridad garante en la vigilancia y cumplimiento de las disposiciones de la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;</li> <li>• Elaborar un informe anual sobre los resultados de las evaluaciones de las áreas que hayan sido objeto de fiscalización, de la ejecución y avances de sus Programas Anuales de Trabajo;</li> <li>• Participación y colaboración activa y permanente en las tareas y responsabilidades inherentes al Sistema Estatal de Fiscalización.</li> </ul>
<p>Las previstas en los artículos 80 y 80 bis del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, y en apoyo a la Presidenta o Presidente del Citado Tribunal, en cuanto a lo previsto en las fracciones XIII, XIV, XV, XVI, y VII del artículo 11 del citado reglamento.</p>	<p>Con base en las funciones investigadora y de instrucción, del Órgano Interno de Control, las actuaciones deben ser remitidas a la presidencia para que resuelva en definitiva sobre la eventual imposición de sanciones.</p>

Diagnostico que el suscrito aspirante observa en la Administración Pública:

En mi apreciación personal y sobre todo basado en experiencia tanto en carne propia como en personas cercanas a mí, el combate a la corrupción ha sido un rotundo fracaso, es palpable la falta de resultados y las consecuencias se siguen padeciendo un día si y al otro también, hoy por hoy sigue habiendo una rotunda resistencia del sector gubernamental en los tres niveles de implementar

mecanismos y garantías legales de fomento a la denuncia, y por el contrario se sigue solapando la intimidación al afectado, es lamentable que ante el avance de las tecnologías de la información aun se siga restringiendo de forma abusiva e ilegal el uso de dispositivos electrónicos para videogravar hechos y actos de corrupción, no existe una procuraduría de defensa de los comerciantes o emprendedores que con sacrificios intentan echar a andar sus negocios y se encuentran con trabas burocráticas para la tramitación y obtención de sus licencias, condicionados a pagar “mordidas” adicionales para obtener lo que por derecho y pagando lo que establecen las leyes de ingresos deberían obtener sin mayor problema, pero existen mafias al interior que incluso con esos pagos clasifican a los comerciantes para ser o no sujetos de inspecciones periódicas; cosa similar ocurre con la Secretaria del Trabajo que no cumple con su obligación de inspeccionar los comercios de forma periódica, ya no digamos cada año, incluso nunca lo hacen en muchos casos, lo cual no abona en la defensa de los derechos laborales de muchos trabajadores; en la fiscalía, es caso es aun mas grave, con una tasa tan baja en la conclusión de las investigaciones y consignaciones apegadas a derecho, donde el que tiene más dinero logar salir impune, pues el sistema adversarial, es solo un mito en el supuesto combate a la corrupción.

En general y no obstante la implementación de los Sistemas Nacional y estatales de Anticorrupción, ese fenómeno no solo no se ha frenado, sino que sigue creciendo.

En el caso del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco es un secreto a voces la podredumbre que dejo a su paso el ex magistrado Tomas Álvarez Suarez, convirtiendo al órgano jurisdiccional en su negocio personal, imponiendo funcionarios y despidiendo a otros, con tal de apoderarse de toda la nomina del Tribunal, captando sus respectivas cuotas, en contra prestación para obtener los cargos que a diestra y siniestra otorgo a su voluntad, pues hay que recordar que durante mas de dos año fungió como único magistrado electo constitucionalmente, sin tener ningún contrapeso, pues incluso los magistrados por ministerio de ley eran sus subordinados directos, el rezago y tardanza excesiva en la resolución de juicios, es palpable y evidente, si hacemos una clara compulsas entre los asuntos estudiados y resueltos por la Sala Regional Guadalajara y el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, pues basta solo observar que en año 2024 La Sala Regional recibió 2,115 casos en tanto que el Tribunal local recibió en el mismo año 1,231 casos, y este ultimo con una tardanza excesiva en muchos de los casos, en tanto que la Sala Regional presume de tener un récord de 15 días hábiles de promedio para la resolución de los asuntos.

Por otra parte, el Tribunal local, a estas alturas carece de estrados electrónicos, lo cual resulta completamente absurdo, no se puede dar un seguimiento puntual de los expedientes mediante su página oficial, en no existen cámara de vigilancia que ayuden con la documentación de los ausentismos (aviadores) que, según algunos trabajadores del mismo órgano, rondan el orden de mas del 50% de la plantilla laboral.

Por cuanto una de las propuestas implica la invitación mediante mecanismos de mediación que permitan a los denunciantes acudir al órgano interno a denunciar todas las anomalías de las que han sido testigos e incluso participes bajo amenaza, además de la implementación de sistemas de video vigilancia.